

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

13382 *Aprobación de la oferta pública de empleo*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21.12.2018 se acordó:

«**Primero.**- Aprobar la Oferta pública de Ocupación para el año 2018 del Ayuntamiento de Sant Lluís, de acuerdo con la normativa aplicable y las limitaciones establecidas en el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que será la siguiente:

Funcionarios de carrera

Grupo	Subgrupo	Plaza/Categoría	Núm. Vacantes	Escala	Sistema de acceso
Subescala					
C	C1	Policia Local	1	Administración especial Servicios especiales	Libre
C	C1	Oficial Policia	2	Administración especial Servicios especiales	Promoción interna

Personal laboral

Categoría laboral	Denominación	Núm. Vacantes	Sistema de acceso
FP1/Graduado escolar	Auxiliar administrativo	1	Libre
FP2/Grado superior	Encargado de brigada	1	Promoción interna

Respecto a la tasa adicional de estabilización del empleo regulada en el artículo 19.Ú.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, la oferta será la siguiente:

Funcionaris de carrera

Grupo	Subgrupo	Plaza/Categoría	Núm. Vacantes	Escala
Subescala				
C	C1	Policia Local	4	Administración especial Servicios especiales

Segundo.- De conformidad a lo indicado en el apartado 1 «in fine» del artículo 70 del TREBEP el plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos será de tres años a contar desde la fecha de aprobación de esta OEP 2018.

Tercero.- Publicar la Oferta de Empleo Pública en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Lluís, 21 de diciembre de 2018

La Alcaldesa
M.Montserrat Morlà Subirats

